

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03-05-2024. A Despacho del señor Juez informando que el auto que resuelve la oposición está ejecutoriado y está pendiente de liquidar costas.

Por secretaría se procede a liquidar las agencias en derecho así:

AGENCIAS EN DERECHO \$ 800.000

COSTAS ACREDITADAS: \$ 0

Sírvase Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales Caldas, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: 1180

RADICADO: 170014003002-2023-00160-00

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: JORGE ALBERTO HERNANDEZ

DEMANDADOS: JOSE REINEL VASQUEZ GIRALDO

OPOSITOR: FRANK CAMILO QUIROGA VASQUEZ

Vista la constancia anterior revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Una vez en firme el presente auto se dará trámite al incidente de liquidación de perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-05-2024
Robinson Neira Escobar-secretario